



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 54-001-33-40-010-2016-00671-00
DEMANDANTE: NINFA ROSA ALVARADO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRABAJO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Sería el momento de fijar fecha y hora para realizar la audiencia de pruebas, si no se advirtiera que la apoderada de la parte actora mediante memorial radicado el 06 de diciembre de 2019 (fl. 177) manifestó que si bien es cierto la Nación -Ministerio de Trabajo dio respuesta al requerimiento de allegar copia del expediente administrativo y de la hoja de vida con las respectivas calificaciones de desempeño de la señora NINFA ROSA ALVARADO, también lo es que no se anexaron las calificaciones de los años 1995 y 1996.

Razón por la cual, el Despacho ordenará requerir nuevamente a la Nación - Ministerio de Trabajo, con el fin de que allegue las calificaciones de desempeño de los años 1995 y 1996 de la señora NINFA ROSA ALVARADO, de no ser posible informe los motivos y/o circunstancias por los cuales no aparecen relacionadas las mismas. Para lo anterior se concede un término de cinco (05) días. Son pena de sanción por desacato.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

RESUELVE:

REQUIÉRASE a la Nación – Ministerio de Trabajo con el fin de que allegue las calificaciones de desempeño de los años 1995 y 1996 de la señora NINFA ROSA ALVARADO, de no ser posible informe los motivos y/o circunstancias por los cuales no aparecen relacionadas las mismas. Para lo anterior se concede un término de cinco (05) días. Son pena de sanción por desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 31 de enero de 2020, hoy 03 de febrero de 2020 a las 08:00 a.m., N° 006

Julio César Moncada Jaimes
Secretario